



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio N° ST-9085/2021
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Morelia, Michoacán, a 18 de octubre del 2021.

FOLIO: 162155721000025
PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, registrada bajo el folio número 162155721000025, correspondiente al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), relativa a:

"...De 2015 a la petición de esta solicitud de información: De las fosas clandestinas localizadas, en caso de ser así ¿En cuántos de los cadáveres y restos óseos que se lograron identificar, se confirmó que las víctimas son residentes del estado de San Luis Potosí? De ser afirmativa la respuesta, por favor desglosar por año de localización: edad de la víctima; lugar dónde se localizó: si la víctima es hombre, mujer, hombre trans o mujer trans? De 2015 a la petición de esta solicitud de información: ¿Cuántas de las búsquedas de mujeres con reporte de desaparición y posterior localización, se encontró que son originarias de San Luis Potosí? De ser afirmativa la respuesta, por favor desglosar por año de localización: edad de la mujer localizada: y lugar dónde se localizó....(Sic)".

Consecuentemente pongo a su disposición la siguiente información:

"...De 2015 a la petición de esta solicitud de información: De las fosas clandestinas localizadas, en caso de ser así ¿En cuántos de los cadáveres y restos óseos que se lograron identificar, se confirmó que las víctimas son residentes del estado de San Luis Potosí?

De los cadáveres que han sido plenamente identificados y entregados a su familiares, no se tiene registro de que las víctimas hayan sido residentes del estado de San Luis Potosí.

De ser afirmativa la respuesta, por favor desglosar por año de localización: edad de la víctima; lugar dónde se localizó: si la víctima es hombre, mujer, hombre trans o mujer trans?

Derivado de la anterior respuesta, esta pregunta queda sin efecto.

De 2015 a la petición de esta solicitud de información: ¿Cuántas de las búsquedas de mujeres con reporte de desaparición y posterior localización, se encontró que son originarias de San Luis Potosí? De ser afirmativa la respuesta, por favor desglosar por año de localización: edad de la mujer localizada: y lugar dónde se localizó.

"...Del año 2015 a la fecha han sido recibidas en esta Agencia de Colaboraciones a mi cargo un total de 27 solicitudes de colaboración provenientes del estado de San Luis Potosí, respecto de la búsqueda específica de mujeres, de las cuales han sido localizadas 02 menores de 14 y 16 años de edad, mismas que se encontraban en el domicilio ubicado en la localidad de El Rodeo de San Antonio, perteneciente al municipio de José Sixto Verdusco, aseguradas por esta Fiscalía Especializada en fecha 08 de enero de 2021...(Sic)".



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la inteligencia que dichos datos fueron proporcionados por la Coordinación General de Servicios Periciales y la Unidad de Análisis de Contexto de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado; encargada de emitir la información solicitada.

Asimismo, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información le hacemos la atenta invitación para que, si requiere alguna consulta de incidencia delictiva, conozca el apartado de transparencia proactiva en la página de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, donde podrá consultar la incidencia estadística en su totalidad de delitos. De la cual se anexa dirección URL <https://transparencia.fiscaliamichoacan.gob.mx/transparenciaproactiva>

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO MORENO HERREJÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA TÉCNICA

Elaboró: T.C.P.